

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**21524** Orden CUD/1462/2021, de 3 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 360, 379 y 380, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 1 de noviembre de 2021, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 19 de octubre de 2021, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 26 de octubre de 2021, con los números y referencias siguientes:

Lote 360. Alberto (Toledo 1895-Moscú 1962). *El maestro de los pájaros*, 1954-56. Temple sobre cartón. 49 × 35,5 cm.

Lote 379. Loló Soldevilla. Sin título. Pintura y tabla sobre yute encolado a tabla. 49 × 58 × 1,5 cm. Firmada (al dorso).

Lote 380. Loló Soldevilla. Sin título, 1955. Óleo sobre madera. 64,5 × 80 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de treinta y cinco mil ochocientos euros (35.800 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 3 de diciembre de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.